

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ

Numero de acta: 004
Fecha: 20 de enero de 2023
Sesión: 004

En el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las **17:30** diecisiete horas con treinta minutos del día **20 de enero de 2023**, vía remota y en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí en la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la sesión extraordinaria, los ciudadanos **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana; **Dr. Cosme Robledo Gómez**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana; **Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana y el Secretario Técnico **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción II, 32, 33 y 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, y según la convocatoria de 17 de enero de 2023, misma que fue debidamente comunicada a los integrantes de la Comisión Ejecutiva los días 17 y 18 de enero de la presente anualidad; sesión que se desarrolló bajo el orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Revisión de los integrantes de la Comisión Ejecutiva al proyecto de programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, en las líneas de acción de los ejes III, IV y V.
4. Clausura de sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quorum

En este acto, el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en el artículo 32 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, procede al pase de lista respecto de los integrantes numerarios del Comité de Participación Ciudadana del Sistema, quienes les resulta intervención en su calidad de integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, **PRESENTE**; **Arq. Juan Ramón Infante Guerrero**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **AUSENTE**; **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE**; **Dr. Cosme Robledo Gómez**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE**; y la **Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**,

integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE**, resultando que se encuentran presentes **cuatro de cinco** integrantes de dicho Órgano Colegiado, en términos de los numerales 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí y 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí se declara que existe quorum y se tomaran por válidos y legales todos los acuerdos derivados de la sesión se tomen.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Continúa el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, que procede a dar lectura al orden del día, como **punto número uno**, pase de lista y verificación del quorum; **punto número dos**, lectura y aprobación del orden del día; **punto número tres**, Revisión de los integrantes de la Comisión Ejecutiva al proyecto de programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, en las líneas de acción de los ejes III, IV y V; **punto número cuatro**, clausura de sesión. El Secretario Técnico **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, una vez sometido a consideración de sus integrantes el orden del día, se solicita que, si están de acuerdo en aprobarlo, lo manifiesten levantando su mano, con **cuatro** votos a favor, se aprueba por **unanimidad** de votos.

3. Revisión de los integrantes de la Comisión Ejecutiva al proyecto de programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, en las líneas de acción de los ejes III, IV y V

Interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, mencionando esta sesión extraordinaria se convoca en seguimiento al acuerdo tomado por los integrantes de este órgano colegiado en la sesión ordinaria celebrada el 7 de diciembre del año pasado, en la citada sesión se acordó que se reuniría este colegiado para revisar las líneas de acción restantes del eje III de la Política Estatal Anticorrupción y las observaciones que tengan las y los integrantes respecto a las líneas de acción propuestas para el eje en mención, en el documento "seguimiento para integrar la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí" realizada por la universidad Autónoma de San Luis Potosí, restante del eje comento, esto a partir de la estrategia número 23 hasta la 36, se anexaron las líneas restantes a la convocatoria de esta sesión, en dos formatos, uno completo y el otro con las observaciones y modificaciones que se habían trabajado en conjunto con algunos de los integrantes del Comité, se pide a los integrantes de la Comisión se omita la lectura de las líneas de acción y se viertan los comentarios respecto a los cambios propuestos para darle celeridad a la sesión derivado que el material se ha compartido con ustedes en las últimas tres sesiones convocadas, cabe hacer mención que es importante avanzar hasta el eje que se les compartieron las observaciones, en virtud de que sin este insumo técnico no se puede avanzar con la colaboración que se tiene con el Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo, es por eso importante que nos compartan sus observaciones del material modificado. ¿Alguno de los integrantes quiere compartir sus observaciones específicas para que sean aprobadas por este órgano colegiado?, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez**: manifestando que envió por escrito todas sus observaciones hasta la 36, entonces yo solicito que se aprueben desde la prioridad 22 hasta la 35 para poder iniciar con la 36; **intervienen la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera y la Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, manifestando su conformidad, acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la

propuesta del **Dr. Cosme Robledo Gómez**, solicitando se manifiestan a favor o en contra, con **cuatro** votos a favor, se aprueba por **unanimidad**.

Continúa el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, con el desahogo del punto del orden del día, manifestando que la prioridad 36 se revisó casi en su totalidad, únicamente quedando pendiente la última línea de acción, sin embargo se dará lectura al enunciado de la Prioridad, "Fortalecer la coordinación entre instituciones encargadas de investigar hechos de corrupción, autoridades fiscales y de inteligencia financiera", su temporalidad es corta, la variable explicativa es involucramiento de los entes públicos; combate a la corrupción y quitamos disminución de actos de corrupción en virtud de que no forma parte de los verbos rectores del sistema, entonces la línea de acción que faltaba trabajar consistía en solicitar informes a las organizaciones públicas responsables de la atención de conductas o hechos de corrupción, con respecto a su grado de vinculación con otras organizaciones responsables, aquí la forma de medirla es el porcentaje de informes presentados por organizaciones públicas y la forma de medirlo se propone por número de informes presentados / total de organizaciones públicas, no se considera que sea conveniente poner está en virtud de que estaríamos duplicando algo que se tiene de alguna otra forma, en algún tipo de auditoría, en control interno se solicita este tipo de información, el Dr. Cosme Robledo ponía en la mesa dentro de la Ley en el artículo 23, I fracción, donde señalaba esta información y pues en ese punto nos quedamos, ¿tienen alguna opinión al respecto? **Pregunta la Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, ¿se propone quietarlo porque ya está previsto?, **responde el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, está por parte de control interno y la auditoría está estipulado por eso ponemos a la mesa si ustedes proponen o aceptan el quitarlo o proponen algún tipo de redacción diferente en efecto de que se pueda continuar con esta línea de acción, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera** manifestando que si ya existe dentro de las funciones se debería eliminar, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que independientemente de que exista o no estamos las políticas públicas, unas son nuestras funciones específicas y otras son el apoyo que podríamos dar, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera** mencionando que entonces sería nada más cambiar un poco la redacción que está ahí, se modifica, **pregunta el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** ¿quieren hacer mención de lo que ya viene en la ley como mandato? ¿no sería redundante?, **responde el Dr. Cosme Robledo Gómez** lo que pasa es que a lo mejor los otros entes del Sistema Estatal Anticorrupción no toman en cuenta nuestras obligaciones y a lo mejor pudieran brincárselas, **interviene el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando que estas líneas de acción están desarrolladas con la intención en cuanto a la política y con más actores pensados, no únicamente pensados en las atribuciones del Comité de Participación Ciudadana, **pregunta el Dr. Cosme Robledo Gómez** ¿Quiénes son los actores aquí?, **responde el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, Órganos internos de control de los entes públicos de San Luis Potosí, que son quienes ejecutan este tipo de informes y revisiones, son la autoridad competente para este efecto. La Fiscalía en determinado momento para solicitarlo sin ningún otro efecto. La auditoría también en caso de que haya una fiscalización, los actores están involucrados y ellos ya los tiene dentro de sus atribuciones por eso lo vemos redundante el poner esta línea de acción cuando ellos ya es una de sus actividades principales. Recordemos que van a pasar por los integrantes del Comité Coordinador, **pregunta la Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, esto se manda a revisión ¿cierto?, **responde el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, si, recordemos que Comisión Ejecutiva es la cámara baja y todavía pasará a revisión con los ciudadanos en las mesas de trabajo, para después regresar a ustedes y por último pasa

a la cámara alta que sería el Comité Coordinador donde la Auditoría y la Contraloría tienen estas funciones, **pregunta el Dr. Cosme Robledo Gómez** ¿nosotros no vamos a saber? Porque por ejemplo ni la Fiscalía, ni la Auditoría, ni la Tesorería van a revisar los informes de las organizaciones públicas de los demás actores vamos, la Fiscalía va a hacer lo propio, la Auditoría va a hacer lo propio, la Tesorería va a hacer lo propio, pero así en conjunto no sé si se puede revisar o no, nosotros nos vamos a quedar en el limbo, **pregunta la Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, pero aunque no este ¿es algo que se puede hacer? porque está dentro de nuestras funciones, **responde el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** no, lo que pasa es que la construcción radica en el sentido de que esto es atribución de la Auditoría, de los Órganos Internos de Control y la Contraloría General del Estado, ellos eso es lo que piden, es una de sus actividades principales, como tal como tal creo que la duda del Doctor es ¿cómo él podría llegar a acceder a este tipo de información desde el Comité de Participación Ciudadana?, sin embargo al revisar el artículo que les otorga atribuciones, facultades a ustedes pues vemos que no está dentro de las atribuciones del Comité ciudadano tener acceso a esta información, y bueno hay una forma mucho más práctica de solicitar la información, si piden la información de los distintos monitoreos de indicadores que manejan la Auditoría o la Contraloría por transparencia están obligados a dársela, es información pública, entonces independientemente de ser CPC o cualquier ciudadano, se tiene ese derecho a la información pública, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera** manifiesta que si a final de cuentas podemos tener acceso sería redundar, **responde el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, claro, cualquiera de ustedes como integrante del Comité o como cualquier ciudadano, sin ningún problema puede tener acceso, si sería muy redundante, **interviene el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la aprobación de la eliminación de la línea de acción, con **tres votos a favor** y **uno en contra**, se **aprueba por mayoría** de votos.

Continúa con su exposición el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** dando lectura a la prioridad número 37, la cual consiste en Armonizar la normativa, procesos e instituciones nacionales y locales para el combate a la corrupción. La temporalidad es larga. La estrategia en cuanto a variable explicativa normativa nacional y local y Armonización de procesos para el combate a la corrupción, la primera línea de acción es, revisar la normatividad del Estado de San Luis Potosí con sus correlativos, a fin de proponer modificar aquellas normas que contravengan la aplicación de la normativa a nivel local. Los indicadores es el porcentaje de normas revisadas. El método de cálculo es el número de normas a modificar sobre el total de normas modificadas, **pregunta el Dr. Cosme Robledo Gómez** ¿aquí a qué se le llama normatividad? En otras instancias o secretarías de estado se manejan normas oficiales mexicanas, **responde el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, estamos hablando de leyes, reglamentos, códigos, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** mencionando que entonces serían leyes, porque la normatividad pues viene de las normas oficiales y aquí no hay normas oficiales, **interviene el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, manifestando que la normatividad entra en la ley, reglamento, las normas oficiales mexicanas son una cosa, es un estándar de calidad pero el tema aquí norma contempla todo tipo de instrumentos jurídicos que guían prácticamente todo, y en este sentido esta línea de acción es muy importante porque hay muchas faltantes para el Estado de San Luis Potosí, por ejemplo la ley de operaciones de procedencia ilícita no la tenemos homologada, somos uno de los dos Estados en el país que no la tiene y ese tipo de cosas hacen que sean paraísos fiscales a nivel nacional, nosotros y Quintana Roo, lavado de dinero, las facturas fantasmas y todo eso, les pongo un ejemplo pero

así hay un sin fin de normativa en el ámbito anticorrupción que si se tendría que buscar homologar, no todos son leyes igual e inclusive reglamentos, la propia ISO 37001 que es antisoborno es una norma internacional que se podría buscar homologar tanto en el sentido privado como en el servicio público, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** mencionando que faltaría completarla, para ver todos los relativos porque ahí es donde entraría la homologación o verificar que los relativos si se alineen entonces faltaría como que agregar esa parte, homologar la normatividad del Estado de San Luis Potosí la borras, aquí es donde podría entrar eso de los correlativos, por ejemplo la ley General tiene repetidos algunos artículos, esa es una y habría que quitarla y luego ahí pueden decir la ley de transparencia algún artículo podría no estar de acuerdo o que sea discordante con algunos de los artículos de la ley anticorrupción, entonces los correlativos, este artículo de esta ley con este otro artículo de esta otra ley puede ser que estén discordantes, entonces sería parte de la verificación y de que efectivamente no haya discrepancia en un artículo de una ley del Sistema Estatal Anticorrupción con otros de las otras leyes, **interviene el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, mencionando que puede ir el análisis y ponemos en los actores que podría ser como lo podemos cruzar con el propio laboratorio que se pretende, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** así no es debe de decir correlativo, debe de utilizarse la palabra correlativo aquí de revisarnos, porque va a revisar la normatividad de una ley o de otra pero tienes que armonizarla, aquí arriba y la única forma que eso se hace es armonizar los correlativos, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera** manifestando su conformidad con la postura del Dr. Cosme Robledo Gómez, nada más sería arreglarle hay revisar la normatividad con sus correlativos, nada más agregarle eso. Acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la aprobación de la eliminación de la línea de acción, con **cuatro** votos a favor, se **aprueba por unanimidad** de votos.

El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** continua con la lectura de la siguiente línea de acción la cual consiste en homologar la normatividad del Estado de San Luis Potosí, Porcentaje de normas, la forma de medirlo es normas homólogas sobre total de normas que requieren homologación, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** proponiendo que se elimine por considerarla redundante. Acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la aprobación de la eliminación de la línea de acción, con **cuatro** votos a favor, se **aprueba por unanimidad** de votos.

El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** continua con la lectura de la siguiente línea de acción la cual consiste en Detectar temáticas específicas sobre las que sea necesario generar normas, la forma de medirla es el porcentaje de temas faltos de normativa y número de normas generadas que no cuentan con normatividad sobre total de temáticas identificadas, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** preguntando ¿ a qué se refiere el número de normas generadas pero que no cuentan con normatividad?, **responde el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** que no tiene el documento, que no tienen una ley, que no tienen un reglamento, que no tiene un lineamiento que hablen sobre ese tema, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera** mencionando que se está viendo desde el punto de vista de la Norma Oficial Mexicana y no tanto desde el punto de vista jurídico, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que él no lo ve así dice número de normas generadas que no cuentan con normas o con normatividad, o que no están en las leyes y se dan, o que no estaban en las leyes, o que requieren acomodarse en alguna ley o no sé, pero número de normas generadas que no

cuentan con normas pues no dicen nada, **pregunta e Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** ¿Cuál sería la propuesta de redacción?, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que sería que no se encuentran en las leyes, **interviene el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** manifestando que la línea de acción dice Detectar temáticas específicas sobre las que sea necesario generar normas, si el tema es la última parte de la forma de medirlo no se entiende bien, se propone "número de normas generadas", que se quite lo de que no cuentan con normatividad para que eso ya no genere el conflicto y sobre total de temáticas identificadas, de esa forma estamos tomando los dos elementos de la línea de acción, y ahora si estamos checando el número de normas generadas, cuantas normas generamos sobre el total de temáticas identificadas desde un principio porque hicimos una detección de cuales temáticas no teníamos norma alguna. Acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la aprobación de la línea de acción, con **cuatro** votos a favor, se **aprueba** por **unanimidad** de votos.

Se continua con el desahogo del orden del día con la lectura de la siguiente línea de acción por parte del **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, que consiste en Capacitar a los servidores públicos responsables de la aplicación de determinada normatividad, el porcentaje que se propone es de porcentaje de servidores públicos capacitados y la forma de medirlo es servidores públicos capacitados sobre servidores públicos que requieren capacitación, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que este párrafo se refiere al anterior y hay que capacitarlos en las nuevas normas, capacitar a los servidores públicos responsables de las nuevas normas, de la nueva normatividad, **pregunta la Dra. Rita Angélica Zarate Madrid** ¿cómo sabemos cuáles son los servidores o cuantos son los servidores que requieren capacitación?, **responde el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que piensa que pudiera ser donde se modificaron las normas, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera** manifestando que coincide con el punto que menciona el Dr. Cosme Robledo, nada más que si sería conveniente precisamente poner ahí en lugar de que diga determinada normatividad, pues la normatividad homologada o normatividad revisada, **pregunta el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, ¿Qué opinan en cuanto al indicador y la forma de medirlo? **Responden la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera y el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando su conformidad con ellos. Acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la aprobación de la línea de acción, con **cuatro** votos a favor, se **aprueba** por **unanimidad** de votos.

Se continua con el desahogo del orden del día con la lectura de la siguiente línea de acción por parte del **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, consistente en realizar estudios comparativos con la normatividad de otras entidades de la República Mexicana, a fin de detectar áreas de oportunidad para normar, la propuesta es eliminarla, si bien el estudio de derecho comparado ayuda a poder generar leyes dentro del estado, no nos podemos comparar en cuanto a que tenemos situaciones muy particulares en cada estado, te puede ayudar como tal pero no sé si ustedes quieren dejar, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que eso no viene en el Derecho Comparado, **interviene el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** manifestando que se podría salvar dándole vida al laboratorio, que es el actor que podría hacer este ejercicio de derecho comparado, el ejercicio no es sencillo, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** mencionando que si es una tarea muy ardua pero se puede hacer, a lo mejor no con todas las entidades, pudiera ser con tres, cuatro y si se puede hacer, nada más sería

cuestión de mandar un oficio y preguntar si ellos están realizando alguna modificación en su normatividad o algo que no venga en la ley y lo están ellos tratando de aplicar o que se los apruebe el congreso para nosotros tener un área de oportunidad con esa norma que los están aplicando y decir aquí también la podemos aplicar o la desechamos, pero yo pienso que esta si pudiera salvarse. Acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la aprobación de la línea de acción, con **cuatro** votos a favor, se **aprueba** por **unanimidad** de votos. Continuando con el análisis de la prioridad el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** da lectura a los actores responsables, siendo el Sistema Nacional Anticorrupción, partiendo de la cuestión de armonización, de lo que viene desde la nacional. El Congreso del Estado, que es quien tiene que estar haciendo este estudio y en determinado momento tiene que estar tomando como nota de toda esta prioridad. El Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana y el laboratorio. Acto seguido se somete a votación la aprobación de los actores responsables enunciado, con **cuatro** votos a favor, se **aprueba**, por **unanimidad** de votos.

El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** continua con la lectura de la siguiente prioridad la cual consiste en Establecer mecanismos que permitan identificar a través de la política pública comparada, las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción, la temporalidad es corta, las variables explicativas son estudios de políticas públicas con adopción de prácticas para el combate a la corrupción. La primera línea de acción es realizar vinculación con instituciones públicas o privadas de educación superior y de posgrado para la realización de estudios o investigaciones en materia de combate a la corrupción. El indicador es el porcentaje de estudios o investigaciones ejecutadas, su método de cálculo es estudios ejecutados sobre estudios identificados, **Interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que no le ve relación con la prioridad, **interviene el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionado que hay una confusión la prioridad anterior era en cuanto a la normativa y esta es política pública y creo que si puede ir en el laboratorio completamente, porque al final es uno de los principales o si no yo creo que el principal objetivo del propio sistema nacional anticorrupción, la política pública, la anterior prioridad era de la normativa, y esta es de política pública, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera** manifestando que desde este punto de vista lo ve correcto. Acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la aprobación de la línea de acción, con **cuatro** votos a favor, se **aprueba** por **unanimidad** de votos.

Se continua con el desahogo del orden del día con la lectura de la siguiente línea de acción por parte del **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, la cual consiste en Organizar congresos u otro tipo de eventos académicos o institucionales en los que se den a conocer los casos de éxito de combate a la corrupción por parte de organizaciones públicas locales, nacionales o internacionales. el porcentaje de eventos realizados y la forma de medirlos es de eventos realizados sobre eventos requeridos. Acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la aprobación de la línea de acción, con **cuatro** votos a favor, se **aprueba** por **unanimidad** de votos.

El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** continua con la lectura de la siguiente línea de acción la cual consiste en Difundir las mejores prácticas de combate a la corrupción aplicadas por las organizaciones públicas. El indicador es el porcentaje de prácticas difundidas y la forma de medirlo es las prácticas difundidas exitosamente sobre las prácticas de combate a la corrupción. Esta como tal es una de las atribuciones directas del sistema, por eso se propone

borrar, pero si la quieren conservar o la quieren modificar adelante, pero tal cual no entra dentro de sus atribuciones, interviene el **Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que como política si debe de quedarse porque lo que nos interesa es que la gente conozca, **pregunta la Dra. Rita Angélica Zarate Madrid** ¿es algo que podamos hacer?, **interviene el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando que aquí van directamente las instituciones públicas donde tiene que ver el Comité Coordinador que es parte del sistema, la difusión como tal en el combate a la corrupción que es otro tema, creo que son prioridades y líneas que están arriba, **pregunta el Dr. Cosme Robledo Gómez** ¿Quiénes son los actores?, **responde el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** el laboratorio, el Sistema Estatal Anticorrupción en el entendido de que son los tres órganos colegiados y a su vez las seis instituciones que lo incluyen junto con el Comité de Participación Ciudadana, **pregunta el Dr. Cosme Robledo Gómez** ¿Cuál otro?, **responde el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, podría ser universidades públicas y privadas, acto seguido se somete a votación la eliminación de esta línea de acción, con **tres votos a favor** y uno en contra, se **elimina**, por **mayoría** de votos.

El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** continua con la lectura de la siguiente línea de acción la cual consiste en Incentivar la ejecución de prácticas que combatan la corrupción contra porcentaje de prácticas incentivadas, y la forma de medirlo es prácticas incentivadas sobre el total de prácticas ejecutadas, la cual se considera muy abstracta, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez**, mencionando que si se quitó la anterior también se debe quietar esta, acto seguido se somete a votación la eliminación de esta línea de acción, con **cuatro votos a favor**, se **elimina**, por **unanimidad** de votos.

El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** continua con la lectura de la siguiente prioridad la cual consiste en Consolidar las capacidades institucionales de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción en materia de delitos de corrupción, la temporalidad es corta, las variables explicativas, es Fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, la primera línea de acción es Verificar que la organización pública cuente con el personal adecuado para el cumplimiento de las funciones encomendadas, en indicadores es el porcentaje de servidores públicos con el perfil adecuado y en método de cálculo es número de servidores públicos calificados sobre el total de servidores públicos de la dependencia pública, se propone se elimine puesto que no van en nada las atribuciones que se puedan tener en el ejercicio de una política pública, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que a nivel nacional se aprobó eso para que si se pudiera verificar que los servidores públicos cumplieran con los requisitos, creo ya en un estado está aprobado y se hace, pero como una acción específica parte de los CPC' s, como propuesta de ellos para que los demás actores, entonces me la tiene que hacer los fiscales, el congreso y todo eso debe de quedarse, porque esa es la causa número uno de la corrupción que no se seleccionen servidores públicos con el perfil adecuado, entonces yo opino que debe quedarse, **interviene el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** manifestando que el tema es que va enfocada a la Fiscalía, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez**, quien manifiesta que lo haga la fiscalía, es parte de sus obligaciones que debe quedar ya como política pública porque pues esa es la causa número uno de la corrupción, la no designación adecuada de funcionarios públicos que reúnan requisitos, si no nunca vamos a poder combatir la corrupción mientras no atacemos ese punto específico todo lo que hagamos no va a prosperar, o sea todo lo que hemos hecho de las otras 37 no va a funcionar mientras no se regule esto, **interviene el Mtro.**

Jesús Rafael Rodríguez López, manifestando que existen los exámenes de control y confianza para todo el tema de seguridad pública, **pregunta la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera** ¿Por qué razón se propone la eliminación de esta línea de acción?, **responde el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, por razón normativa, estaríamos como invadiendo una esfera de atribución directa de la fiscalía, en estricto sentido todo lo que tiene que ver con seguridad aquí desde la prioridad creo que no se tiene que ver autorizado de esa forma, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera** manifestando que bajo el argumento del Dr. Cosme parece muy acertada la verificación, pregunta ¿no hay o debería de haber alguien que realmente se encargue o pueda hacer esta parte o porque brindar de esa manera? es decir ¿alguien tiene que verificar o hacer esta parte?, porque si no imaginense todo lo ban a poner bajo estos temas y por mucho que queramos hacer difícilmente se va a poder combatir, **responde el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** la Fiscalía contaba como con un área de órgano interno de control pero también contaban con otra área que es Visitaduría, que hacen una revisión muy exhaustiva de todo lo que hacen y en determinado momento es la que los puede quitar de los cargos, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** se supone que nosotros somos la representación ciudadana en la que tenemos que vigilar a todos los entes, **interviene el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** manifestando que realmente no es vigilar la función de ustedes directamente, es más bien propuesta de política pública, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando su postura con respecto a la línea de acción y solicitando que se apruebe. Acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la aprobación de la línea de acción, con **cuatro** votos a favor, se **aprueba** por **unanimidad** de votos.

El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** continua con la lectura de la siguiente línea de acción la cual consiste en Detectar necesidades de capacitación en los servidores públicos de la organización pública, el porcentaje de personal consultado acerca de sus necesidades de capacitación y la forma de medirlo es número de actores consultados acerca de necesidades de capacitación en materia de delitos de corrupción sobre total de actores, se propone eliminar porque se está invadiendo una esfera de atribución directa de la Fiscalía, pero en virtud de que se aprobó la anterior queda a consideración que se conserve. Acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la aprobación de la línea de acción, con **cuatro** votos a favor, se **aprueba** por **unanimidad** de votos.

El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** continua con la lectura de la siguiente línea de acción la cual consiste, la cual habían comentado que también querían aprobarla, entonces se somete a votación la aprobación de la línea de acción, con **cuatro** votos a favor, se **aprueba** por **unanimidad** de votos.

El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** continua con la lectura de la siguiente línea de acción la cual consiste verificar que la organización pública cuente con la normatividad adecuada para ejercer su función de manera efectiva, se somete a votación la aprobación de la línea de acción, con **cuatro** votos a favor, se **aprueba** por **unanimidad** de votos.

El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** continua con la lectura de la siguiente línea de acción la cual consiste difundir constantemente las funciones encomendadas a la organización pública en materia de combate a la corrupción, le vamos a cambiar organización pública por ente

público, se somete a votación la aprobación de la línea de acción, con **cuatro votos a favor, se aprueba por unanimidad** de votos.

Continúa con el desahogo del orden del día el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, manifestando que vertidos los comentarios y aprobados ya por cada uno de las y los integrantes de esta comisión ejecutiva hasta la prioridad 39

4. Clausura de sesión

Concluido el orden del día, hace uso de la voz **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día 20 de enero de 2023, declaro clausurada esta sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

Se levanta la presente acta que consta de 10 (diez) hojas, firmando quienes estuvieron presentes en esta sesión.

FIRMAS

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del sistema Estatal Anticorrupción



Dra. Rita Angélica Zarate Madrid
Integrante numerario del Comité de
Participación Ciudadana



Dr. Cosme Robledo Gómez
Integrante numerario del Comité de
Participación Ciudadana



Dra. Ma. Patricia Torres Rivera
Integrante numerario del Comité de
Participación Ciudadana



Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis
Potosí